TEXTO DEFINITIVO

LEY D-2916

(Antes Ley 26145)

Sanción: 27/09/2006

Publicación: B.O. 25/10/2006

Actualización: 31/03/2013

Rama: BANCARIO

MONEDA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE PERMANENCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN LA ANTÁRTIDA

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda en conmemoración de los 100 años de permanencia de la República Argentina en la Antártida.

LEY D-2916	
(Antes Ley 26145)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1	Art. 1 texto ley original

Art. 2: de forma. Suprimido.

ORGANISMOS

Banco Central de la República Argentina

Casa de Moneda